Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación de Obra Pública

Licitación Pública Nacional No.	*SEOP-LPN-FAFEF-050/2025*
LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal Quintana Roo a 11 de julio de 2025	

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22**, **Fracción I** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, esta Secretaría determina llevar a cabo la contratación de la obra mediante el procedimiento de **Licitación Pública.**

2.- Con base en los **Artículos 23, 26 Fracción I, y 27, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, la Secretaría de Obras Públicas emitió con fecha **19 de junio de 2025**, la Convocatoria **012** para la Licitación de Obra Pública de Carácter Nacional No. **SEOP-LPN-FAFEF-050/2025**, relativa a la contratación de la Obra: **Rehabilitación del Albergue Estudiantil (Segunda Etapa), ubicado en la localidad de Chetumal, del municipio de Othón P. Blanco de Quintana Roo.**

3.- Con fecha **27 de junio de 2025,** se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

4.- Con fecha **01 de julio de 2025,** se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones.

5.- Con fecha **07 de julio de 2025**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participó la empresa. **CONSTRUCTORA DIAFRAGMA, S.A. DE C.V.**

6.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las Bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las bases de la licitación, que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la Empresa participante:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	CONSTRUCTORA DIAFRAGMA, S.A. DE C.V.	$ 4,603,416.44	DEL 28 DE JULIO DE 2025 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

7.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que presentó la proposición que asegura las condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes, a la Empresa **CONSTRUCTORA DIAFRAGMA, S.A. DE C.V.**

8.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **18 de julio de 2025** a las **10:00** horas.

9.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	**Evaluó**: Lic. Pedro García García. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	**Validó.**: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	**Emisión del fallo por parte de la Convocante**: Ing. Sara Beatriz Bautista Arana. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	

VERSIÓN PÚBLICA